



### **Visión**

Ser reconocidos como un Organismo Judicial de Investigación criminal, técnico, científico, objetivo e independiente, respetuoso del ordenamiento jurídico, con capacidad de respuesta tecnológica y operacional ante las modalidades delictivas, que contribuye con el desarrollo y mantenimiento de la seguridad, igualdad y paz de Costa Rica.

### **Misión**

Ser un organismo auxiliar, asesor y de consulta de los Tribunales de Justicia y del Ministerio Público de Costa Rica en la investigación, descubrimiento y verificación científica de los delitos y de sus presuntos responsables contando para ello con recurso humano calificado, con vocación de servicio, efectivo e imparcial.

### **Valores**

Mística, Disciplina, Objetividad, Lealtad, Efectividad, Honradez, Excelencia.

## **CIRCULAR N° 23-DG-2019**

**DE:** Dirección General del Organismo de Investigación Judicial

**PARA:** Jefes de Delegaciones, Sub-delegaciones, Unidades y Oficinas Regionales, jefes del Departamento de Investigaciones Criminales y Oficina de Planes y Operaciones, Departamento Medicina Legal y Ciencias Forenses.

**ASUNTO:** Firmas en solicitudes de dictamen pericial.

**FECHA:** 20 de mayo de 2019

Con el objetivo brindar celeridad y agilidad a los procesos de investigación en aras de una justicia pronta y cumplida, y con base a lo establecido en el Manual Descriptivo de "Perfil Competencial" para el puesto de Oficial de Investigación, donde se establece que el Oficial debe "Presentar las solicitudes de intervención del Ministerio Público, Archivo Criminal, laboratorios, entidades públicas, privadas y otras dependencias judiciales cuando así corresponda "; "...completar y remitir los formularios de descripción de detenidos y otros "; "- Anotar, marcar, empacar y remitir indicios para el análisis necesario "1.

La facultad para firmar solicitudes de dictamen pericial dirigidas a los departamentos de Medicina Legal y Ciencias Forenses la ostentarán;

- Jefes de Sección y Delegaciones Regionales.
- Sub-jefes de Delegación.
- Jefes de sub-Delegación.
- Jefes de Investigación 1 en las oficinas que cuenten con este escalafón.
- Oficial de Investigación.

**Dirección General**  
**Organismo de Investigación Judicial**  
Tel. 2295-33-36 Fax. 2221-56-65  
Correo electrónico: oij\_rdd@poder-judicial.go.cr

---

Con lo anterior se pretende tanto solventar la necesidad de dar trámite ágil a solicitudes que revierten carácter de urgencia, las cuales no pueden ser firmadas por las jefaturas de oficina ante su ausencia por las múltiples labores que los ocupan, así como dotar de esta facultad a los puestos de Oficial de Investigación que de igual forma ejercen labores de jefatura en sedes regionales, no eximiendo lo anterior a las jefaturas y sub-jefaturas su responsabilidad de supervisar la correcta tramitación de dichas solicitudes por sus personas colaboradoras.

Esta circular deja sin efecto la circular 08-DG-15, (solicitudes de dictamen pericial firmadas por los jefes de unidad).

La vigencia a las modificaciones antes citadas comenzará a partir del comunicado de la presente directriz.

Cordialmente,

**Walter Espinoza Espinoza**  
**Director General**  
**Organismo de Investigación Judicial**

cc: Consecutivo/Archivo/KRV – Ref. 406-19